



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE LAS MACHORRAS Y BÁRCENAS

Subasta pública de aprovechamiento maderable

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y por así haberlo acordado estas Juntas Vecinales, se convoca subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento de madera conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: Enajenación del siguiente aprovechamiento de madera pinus sylvestre 3.150 estéreos madera de 2.^a clara, y 2.205 estéreos madera de 3.^a clara, en el monte «El Pico y El Costal» número 385 U.P. en el paraje El Costal y Arroyo Toba, debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos por un importe de 45.220 euros (según Anexos I y II del pliego general de condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente MA/385/E/C/2014/01).

2. – *Procedimiento*: Pública subasta, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. – *Duración del contrato y plazo de ejecución*: Dos años desde la comunicación de la liquidación por el servicio forestal.

4. – *Tipo de licitación*: 45.220,00 euros. Mejorables al alza.

5. – *Garantía provisional*: No se exige garantía provisional.

6. – *Garantía definitiva*: Será del 5% del precio de adjudicación.

7. – *Publicidad de los pliegos*: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

8. – *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. – *Apertura de proposiciones (celebración de la subasta)*: Tendrá lugar a las 12:00 horas dentro de los cinco días hábiles seguidos a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

10. – *Modelo de proposición*:

Don, con D.N.I. número, en nombre propio o en representación de, con N.I.F., enterado de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la enajenación del aprovechamiento MA/385/E/C/2014/01, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de 2015, ofrece la cantidad de euros.

En Espinosa de los Monteros, a 23 de enero de 2015.

El Presidente J.A. de Las Machorras,
(ilegible)

El Presidente J.A. de Bárcenas,
(ilegible)